



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CODIGO:  
DE-INS-001

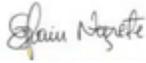
VERSION:  
1

FECHA DE  
IMPLEMENTACION:  
27/05/2024

PAGINA:  
1 de 24

POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

## POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

Elaborado por: Dra. Ercilia Díaz	Revisado: Efrain Negrete.	Aprobado: Dra. Ercilia Díaz
Fecha: 27/05/2024	Fecha: 27/05/2024	Fecha: 27/05/2024
Firma: 	Firma: 	Firma: 

**UNION MEDICA DEL RIO IPS S.A.S**



**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

**CODIGO:  
DE-INS-001**

**VERSION:  
1**

**FECHA DE  
IMPLEMENTACION:  
27/05/2024**

**PAGINA:  
2 de 24**

**POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD**

**0. REGISTRO CONTROL DE CAMBIOS**

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>	<b>RESPONSABLE</b>

UNION MEDICA DEL RIO IPS S.A.S			
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>DE-INS-001</b>	<b>VERSION:</b> <b>1</b>
		<b>FECHA DE IMPLEMENTACION:</b> <b>27/05/2024</b>	<b>PAGINA:</b> <b>3 de 24</b>
<b>POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD</b>			

## 1. INTRODUCCION

El Gobierno Nacional establece la planeación como un concepto de valor público que se encuentra referido al valor creado por el Estado a través de la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía, las regulaciones que gestiona para el bienestar de toda la sociedad y el ejercicio de creación de políticas públicas que buscan satisfacer necesidades propias de la población. La Ley 1753 de 2015, que expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", en su artículo 133, crea el sistema de gestión integrado por el sistema de desarrollo administrativo y el sistema de gestión de la calidad, articulando con el sistema de control interno, siendo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión el mecanismo que facilitará su integración. El Decreto 1499 de 2017, define este modelo como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo, planes estratégicos, planes de gestión y planes operativos y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

**UNION MEDICA DEL RIO UMER IPS S.A.S.**, adopto el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en toda su estructura dimensiones y políticas de gestión y desempeño institucional acorde a lo establecido en el modelo de atención.

Aunado a lo anterior, **UMER IPS S.A.S.** establece la política de participación social en salud (PPSS), mediante la cual se garantiza el derecho a la participación activa de la comunidad, para que formen parte de las decisiones, planes, programas y proyectos de **UMER IPS S.A.S.**, de modo que nos permita brindarle a la población una atención integral humanizada en salud dando el cumplimiento a las directrices normativas del ministerio y demás normas vigentes en el marco de la Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones" y la Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".

El proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos, que buscan el bienestar humano y el desarrollo social, a través de los COPACOS como instancias de planeación local en salud y en las instituciones del Sistema de Seguridad Social por medio de las asociaciones de usuarios y los comités de ética hospitalaria. Las entidades del Sistema General de la Seguridad Social y en especial el sector de la salud, deben realizar y desarrollar la participación en salud, teniendo en cuenta como uno de los instrumentos para incluir a los afiliados en la toma de decisiones que les inquietan y para ello se adoptaran las sucesivas particularidades y formas de la participación social en la prestación de servicios de salud. Los principales principios constitucionales de respaldo, justicia y totalidad en la búsqueda de un desarrollo social y un bienestar humano para la comunidad en general son la participación comunitaria y ciudadana que le permite a los usuarios poder acudir a programas o directrices que le brinden una atención adecuada permitiéndoles así satisfacer las problemáticas que interponen frente a la institución. Los mecanismos de participación social en la salud se dividen en dos las cuales son la participación social ciudadana y la comunitaria. La participación social ciudadana es muy importante para el desarrollo de sí mismo y de manera colectiva en cuanto al servicio de la salud ya que permite que la población tenga medios como el derecho de petición, acción de tutela, acción de cumplimiento, acción popular y acción de grupo. La Política de Participación Social en Salud tiene como objetivo "Planificar

UNION MEDICA DEL RIO IPS S.A.S			
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>DE-INS-001</b>	<b>VERSION:</b> <b>1</b>
		<b>FECHA DE IMPLEMENTACION:</b> <b>27/05/2024</b>	<b>PAGINA:</b> <b>4 de 24</b>
<b>POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD</b>			

y desarrollarlas directrices que le permita a la **UMER IPS S.A.S.**, garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento; y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud en armonización con la Política Integral de Atención en Salud.

## 2. JUSTIFICACION

**UNION MEDICA DEL RIO UMER IPS S.A.S**, elabora La POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS) con el fin de dar cumplimiento al mandato legal de direccionar y garantizar la participación social en el sector salud en el marco de la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y la Ley Estatuaria de Participación 1757 de 2015.

El proceso de planeación **UMER IPS S.A.S**, se concreta en la ejecución del Plan de Gestión, adoptado mediante Acuerdo gerencial establecidos para los próximo dos años 2024-2026.

Así mismo, las demás políticas, programas y planes que hacen evidentes las decisiones de carácter general, responsables y la asignación de recursos acordes a las prioridades de **UMER IPS S.A.S**; todo esto a través de estrategias de acción y un conjunto de medios e instrumentos que se deben utilizar para alcanzar las metas y objetivos propuestos.

Lo anterior, debido a que la planeación de **UMER IPS S.A.S**, tiene por finalidad trazar el curso deseable y probable del desarrollo institucional, la formulación de la POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS) se desarrolla acorde al Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, donde se derivan propósitos y objetivos amplios, convirtiéndose en el marco de referencia de dirección de la empresa.

## 3. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1757 de 1994. Por el cual se organizan y establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud.
- Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"
- Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"
- La Ley 1753 de 2015. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018 "Todos por un nuevo país", en su artículo 133, crea el sistema de gestión integrado por el sistema de desarrollo administrativo y el sistema de gestión de la calidad, articulando con el sistema de control interno, siendo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión el mecanismo que facilitará su integración.
- Ley Estatuaria de Participación 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".
- Decreto 780 del 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector salud.

UNION MEDICA DEL RIO IPS S.A.S			
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>CODIGO:</b> DE-INS-001	<b>VERSION:</b> 1
		<b>FECHA DE IMPLEMENTACION:</b> 27/05/2024	<b>PAGINA:</b> 5 de 24
<b>POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD</b>			

- Resolución 2063 de 2017. Por el cual se adopta la política de participación social en salud por parte del ministerio de protección social en salud.
- La Resolución 3280 de 2018 que da vía a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), la cual tiene como objetivo buscar un modelo que pase del asistencialismo a la prevención; las entidades territoriales, las aseguradoras y los prestadores estarán obligadas a brindar atenciones para promover la salud y anticiparse a la enfermedad tanto en niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.

#### 4. GENERALIDADES

##### 4.1. ANTECEDENTES HISTORICOS

El Laboratorio Clínico de UMER IPS S.A.S inicia hacia el año 2023, estando como gerente de la organización y el representante legal e inicia sus actividades con el propósito de brindar a la comunidad un servicio oportuno, ético y con calidad, para tal efecto se ha adquirido una tecnología de avanzada y materiales que han permitido satisfacer las expectativas planeadas.

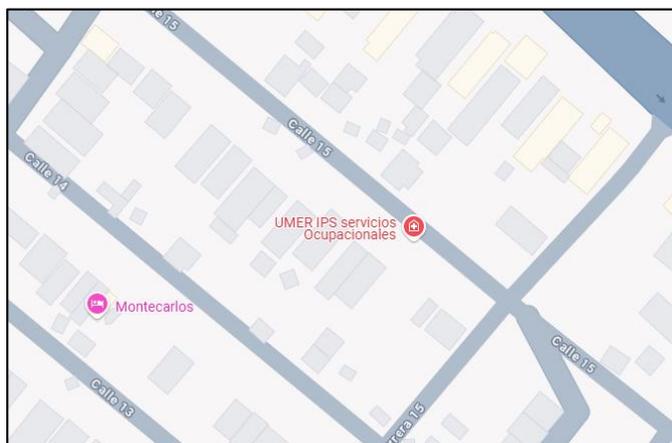
Gracias al crecimiento armónico y sostenido se ha creado la necesidad de conjuntar un equipo humano profesional y capacitado con el más alto sentido de pertenencia, ética, y responsabilidad.

Contamos con una infraestructura física de acuerdo con lo establecido por la ley y muy cómoda de gran agrado para todos nuestros clientes.

Desde su inicio, la filosofía de UMER IPS S.A.S, está basada en el mejoramiento continuo del recurso humano y tecnológico, para entregar resultados con confiabilidad, ética, calidad, oportunidad y responsabilidad.

##### 4.2 UBICACIÓN

**UNION MEDICA DEL RIO UMER IPS S.A.S.** se encuentra ubicada la siguiente dirección Calle 15 # 15-36 barrio Montecarlo Magangué, Departamento de Bolívar.



UNION MEDICA DEL RIO IPS S.A.S			
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>DE-INS-001</b>	<b>VERSION:</b> <b>1</b>
		<b>FECHA DE IMPLEMENTACION:</b> <b>27/05/2024</b>	<b>PAGINA:</b> <b>6 de 24</b>
<b>POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD</b>			

#### 4.3 IMAGEN CORPORATIVA



#### 5.0 OBJETIVOS POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL

##### 5.1 GENERAL

Diseñar la Política de Participación Social en Salud (PPSS) de UNION MEDICA DEL RIO UMER IPS S.A.S, buscando garantizar la Participación Social teniendo en cuenta que es un derecho vinculado con el derecho humano fundamental a la salud.

##### 5.2 ESPECIFICOS

- Generar lineamientos que permitan garantizar la participación social igualitaria y equitativa, individual y colectiva
- Definir y desarrollar las directrices que le permitan a UMER IPS S.A.S promover el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud.
- Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud.
- Promover la participación social para impulsar y difundir la cultura de la salud y el auto – cuidado, así como propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.
- Fortalecer los canales de comunicación y atención al ciudadano.

##### 5.3 ALCANCE

La Política De Participación Social en Salud (PPSS) de UMER IPS S.A.S., parte del reconocimiento de la participación democrática como derecho fundamental vinculado a otro derecho fundamental como lo es el de la salud. En tal sentido, la IPS promoverá el ejercicio de los mismos que conlleve al cumplimiento del deber de la ciudadanía de construir la salud.

##### 5.4 NIVEL DE CUMPLIMIENTO

La Política De Participación Social en Salud (PPSS) Institucional será de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios que prestan sus servicios a UMER IPS S.A.S., independientemente de su tipo de vinculación.

##### 5.5 Declaración de la Política de Participación Social en Salud (PPSS)

UNION MEDICA DEL RIO IPS S.A.S			
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>CODIGO:</b> DE-INS-001	<b>VERSION:</b> 1
		<b>FECHA DE IMPLEMENTACION:</b> 27/05/2024	<b>PAGINA:</b> 7 de 24
<b>POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD</b>			

UMER IPS S.A.S.. se compromete a definir y desarrollar las estrategias que le permitan a los ciudadanos y grupos de valor ejercer su derecho a la participación social en salud, a través del fortalecimiento de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud, en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud –PAIS; esta será desplegada a través de los planes de acción institucional de cada vigencia, monitoreados en cada trimestre y evaluados anualmente.

## **6.0 ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS) EN UMER IPS S.A.S.**

UMER IPS S.A.S., con el propósito de dar cumplimiento a la implementación de la Política de Participación Social en Salud (PPSS), en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, estableció los siguientes ejes estratégicos que corresponden a la construcción de respuestas a las necesidades que tiene la ciudadanía y los trabajadores del sector de la salud, para fortalecer los mecanismos de participación social. Es importante destacar que cada uno de los ejes estratégicos definen las líneas de acción que impactaran de manera transversal los objetivos propuestos en la PPSS.

### **6.1 EJE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

El fortalecimiento de la capacidad institucional para que UMER IPS S.A.S., cumpla su papel de garante. Debe contar con los recursos técnicos, logísticos, operativos, financieros y humanos, fortaleciendo así la estructura administrativa que lidera la promoción de la participación social en salud.

- Destinar y gestionar el presupuesto para cumplir los procesos de participación.
- Definir los programas de formación y capacitación al personal de salud para generar capacidades para ejercer el derecho de la participación social.
- Realizar los ajustes normativos que permitan la participación en la gestión del sector salud en las diferentes instituciones para así dar cumplimiento a los objetivos planteados.
- Realizar gestiones interinstitucionales para la formación de la comunidad en planeación, presupuesto y control social en salud.

### **6.2 EJE DE EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD**

Es necesario desarrollar con la ciudadanía capacitaciones para que adquieran habilidades que logren cumplir un rol activo y el desarrollo pleno como usuarios en el sector salud.

Propiciar la participación social y comunitaria mediante capacitaciones, orientaciones y asesoría técnica a la comunidad usuaria de nuestra red prestadora de servicios de salud. Impulsar y promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud.

UNION MEDICA DEL RIO IPS S.A.S			
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>CODIGO:</b> DE-INS-001	<b>VERSION:</b> 1
		<b>FECHA DE IMPLEMENTACION:</b> 27/05/2024	<b>PAGINA:</b> 8 de 24
<b>POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD</b>			

Fortalecer como estrategias de información y comunicación la elaboración de, boletines, periódicos comunitarios en salud que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos.

### 6.3 IMPULSO DE LA CULTURA DE LA SALUD

La salud es una construcción social que está relacionada a la esfera pública y privadas la cual promueve la ejecución de promoción de la salud y prevención de enfermedades, así mismo garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población en general, respondiendo al derecho a la salud.

La Resolución 3280 de 2018, que da vía a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), la cual tiene como objetivo buscar un modelo que pase del asistencialismo a la prevención; las entidades territoriales, las aseguradoras y los prestadores estarán obligadas a brindar atenciones para promover la salud y anticiparse a la enfermedad tanto en niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.

Por consiguiente, UMER IPS S.A.S. realiza través de la oficina del SIAU, anualmente la Semana de la Participación Social y Comunitaria en Salud, entre octubre y noviembre, su objetivo es capacitar a sus usuarios sobre deberes y derechos con perspectiva de inclusión social dentro del sistema general de seguridad social en salud. Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecerla salud pública en concertación con las comunidades. impulsar a la comunidad usuaria representada en las asociaciones de usuarios la capacitación sobre las técnicas de elaboración de un periódico comunitario con énfasis en el sector salud, con el fin de promover los servicios de salud de nuestra región y en especial de UMER IPS S.A.S.,

- Promover programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y todos los temas de interés social en salud que estén vigentes para mejorar la información y llegar a una cobertura mayor a la comunidad.
- Realizar matriz de priorización de problemas con enfoque participativo con alternativas de solución para mejorar el servicio de salud en la ips.

### 7. EJE DE CONTROL SOCIAL

El control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema es un elemento crucial para la garantía del derecho a la salud y para que la ciudadanía apropie de manera significativa la construcción social de la salud. Por ende, se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud.

Impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública.

- Mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de ampliación de canales de comunicación por parte de UMER IPS S.A.S.
- Implementar los mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos.

UNION MEDICA DEL RIO IPS S.A.S			
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>CODIGO:</b> DE-INS-001	<b>VERSION:</b> 1
		<b>FECHA DE IMPLEMENTACION:</b> 27/05/2024	<b>PAGINA:</b> 9 de 24
<b>POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD</b>			

- Realizar gestiones interinstitucionales para la formación de la comunidad en control social en salud.

## 8.0 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PROPIOS DE UMER IPS S.A.S.

### 8.1 MECANISMOS TELEFONICOS

- Línea de atención de la ips: 319 632 1791
- Sistema de información y atención del usuario
- Email: [umer.ips.sas@gmail.com](mailto:umer.ips.sas@gmail.com)

## 9.0 OTRAS FORMAS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA INSTITUCION

### 9.1 ASOCIACION DE USUSARIOS

La asociación de usuarios, es una agrupación de personas que vela por la calidad, prestación y oportunidad de los servicios de salud. UMER IPS S.A.S. Cuenta con Asociación de usuarios legalmente constituidas

## 10.0 COMUNICACIÓN

La divulgación de la Política de Participación Social en Salud (PPSS) debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerarquía de la UMER IPS S.A.S. utilizando todos los medios de comunicación virtuales, presenciales y redes sociales, además de los espacios participativos generados.

## 11.0 SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El seguimiento y evaluación es un instrumento indispensable para la implementación adecuada de la Política de Participación Social en Salud (PPSS). Se trata de contar con la opción de supervisar el avance o en su caso, los problemas que registre el desarrollo de la misma para de manera oportuna tomar decisiones para el mejoramiento continuo de la institución. Para el seguimiento y evaluación de la Política de Participación Social en Salud (PPSS), UMER IPS S.A.S, se determinó el siguiente indicador.

INDICADOR	FORMULA
Actividades realizadas Política Participación Social en Salud	$\frac{\text{(NUMERO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA POLITICA REALIZADAS)}}{\text{NUMERO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PROGRAMADAS EN LA POLITICA PARA LA VIGENCIA}} * 100$

<b>UNION MEDICA DEL RIO IPS S.A.S</b>			
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>CODIGO: DE-INS-001</b>	<b>VERSION: 1</b>
		<b>FECHA DE IMPLEMENTACION: 27/05/2024</b>	<b>PAGINA: 10 de 24</b>
	<b>POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD</b>		

El seguimiento y evaluación de la Política de Participación Social en Salud (PPSS), estará a cargo de la coordinación de la IPS, gestor de calidad y coordinación asistencial.